

# Guía práctica de obligaciones en materia de INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD



## Para proyectos subvencionados por la Estrategia de Desarrollo Local Leader 2014-2020 de la ZRL Sierra Morena Sevillana

Versión-resumen elaborada a efectos meramente informativos para la adopción de obligaciones a adoptar en medidas de difusión y publicidad de las intervenciones que sean objeto de subvención cumpliendo con las disposiciones de información y publicidad establecidas reglamentariamente, concretamente las ayudas cofinanciadas por el FEADER establecidas en el Anexo III del Reglamento de ejecución (CE) N°. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2017.



## 1. INTRODUCCIÓN

Esta guía tiene como objetivo informar a las entidades beneficiarias que todos los proyectos cofinanciados por el FEADER, tal y como figura en el punto quinto, apartado cuarto de la Resolución de concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 deberán: Cumplir las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, y el Reglamento de ejecución (CE) n° 2016/669 de la Comisión de 28 de abril de 2016 pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

[https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual\\_feader/](https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual_feader/)

En su caso, la entidad beneficiaria deberá señalar debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

## 2. MARCO NORMATIVO 2014-2020

Este apartado pretende acercar las obligaciones, en materia de Información y Comunicación, que deben aplicar las personas o entidades beneficiarias en proyectos cofinanciados con el PDR de Andalucía 2014-2020.

- *Reglamento de Ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.*
- *Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*
- *Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/669 de la Comisión de 28 de abril de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 en lo que atañe a la modificación y al contenido de los programas de desarrollo rural, la publicidad de los mismos y los tipos de conversión a unidades de ganado mayor.*
- Con carácter general, para las entidades de carácter público provincial y local, y aquellas otras que gestionen fondos europeos, será de aplicación el *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para las actividades de comunicación asociadas al procedimiento de contratación.



## EXTRACTO DE LAS NORMAS

### ✓ *Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014*

Todas las actividades de información, comunicación y publicidad incorporarán los siguientes elementos:

- a) El emblema de la Unión de acuerdo con las normas gráficas presentadas en la web [https://europa.eu/abc/symbols/emblem/download\\_en.htm](https://europa.eu/abc/symbols/emblem/download_en.htm), junto con una explicación en papel de la Unión, por medio de la declaración siguiente: “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”



- b) Logotipo LEADER, para actividades y medidas financiadas por Leader



- c) Marca de la “Junta de Andalucía-Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible”.



- d) Logotipo del GDR de la Sierra Morena Sevillana.



### ✓ *Reglamento de Ejecución (UE) n° 821/2014.. (art. 4)*

1. El emblema de la Unión deberá figurar en color en los sitios web. En todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.
2. El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados.
3. Cuando el emblema de la Unión y la referencia a la Unión y al Fondo correspondiente se presenten en un sitio web:
  - a. El emblema de la Unión y la referencia a la Unión serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página;
  - b. La referencia al Fondo en cuestión deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web.

4. El nombre «Unión Europea» siempre aparecerá sin abreviar (...)
5. Si se exhiben otros logotipos además del emblema de la Unión, este tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos

✓ *Reglamento de Ejecución (UE) n° 821/2014.. (art. 5)*

El nombre de la operación y el principal objetivo de la actividad apoyada y el emblema de la Unión, junto con una referencia a la Unión y la referencia al FEADER que han de figurar en la placa o valla ocupará al menos el 25 % de dicha placa o cartel.

### 3. RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

*(Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión de 17 de julio)*

#### DIFUSIÓN WEB

Para todos los proyectos cofinanciados, sea cual sea el importe de la ayuda, durante la realización del mismo, la persona o entidad beneficiaria debe difundir en su sitio web (siempre que exista tal sitio y tenga relación con la ayuda recibida) que ha recibido ayuda de la Unión Europea y la Junta de Andalucía.

En este sentido se presentará en su sitio de internet para uso profesional una breve descripción de la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Esta obligación se deberá atender considerando las características técnicas del sitio web, pudiendo recurrir a los siguientes recursos: noticias, destacados, banner, etc.

Con objeto de orientar a las personas beneficiarias en el cumplimiento de este requisito, a continuación se pone, a modo de ejemplo, un texto orientativo:

“(Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para (denominación de la actuación o proyecto), que tiene por objetivos ...”
--

A la finalización de la actuación es recomendable que esta información adquiera carácter permanente en el sitio web.

#### PLACA IDENTIFICATIVA

Para todos los proyectos cofinanciados con ayudas previstas en las Estrategia de Desarrollo Local, Programa LEADER que gestiona el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana, en el marco 2014-2020, con contribución pública total **igual o superior a 50.000 euros**, la persona o entidad beneficiaria deberá colocar una placa identificativa del proyecto con las siguiente características:

- La placa deberá mostrar información sobre el proyecto, como el **título abreviado de la actuación** y el **focus area** del Programa Leader (que en todos los proyectos será 'Promover el desarrollo local en las zonas rurales'), además de todos los logos, según diseños.
- El tamaño mínimo será de formato A3 (29.7 x42.0 cm).
- Las placas han de ser de material duradero, se recomienda laminado o metacrilato transparente y configurarse conforme a las características que se indican.
- La placa identificativa debe estar colocada en un lugar visible, preferentemente en fachada o entrada del local.
- En cuanto al período de permanencia de la placa en el lugar colocado por la persona o entidad promotora, la normativa exige tenerla como mínimo CINCO AÑOS desde la concesión de la ayuda, siendo recomendable que adquiriera carácter permanente.
- Todos los costes de diseño, elaboración y colocación de la placa serán soportados por la entidad o persona beneficiaria.

**Características:**

**Marca genérica:** Pantone 356 (RAL 6029).

**Fondo:** Pantone 420 (RAL 7035).

**Textos:** Pantone 424 (RAL 7005).

**Tipografía:** News Gothic, comprimida al 80%.

**Lema y otros logotipos:** En sus colores corporativos.

**Material:** se recomienda vidrio laminado/metacrilato.

**Tamaño mínimo A3**

## “Título abreviado de la actuación”

Promover el Desarrollo Local en las zonas rurales



### Modelo placa identificativa

- En caso de convivir varios logos/emblemas, es decir, si se desea que aparezca el logotipo de la empresa, en el faldón inferior de la placa, el orden ha de ser el siguiente:



## CARTEL o VALLA DE OBRA

Durante la ejecución de un proyecto cofinanciado por la Unión Europea que consista en la financiación de obras de infraestructuras o trabajos de construcción y la **contribución pública total supere los 500.000 euros**, la persona o entidad beneficiaria colocará una valla temporal de tamaño significativo en un lugar visible para el público

La persona o entidad beneficiaria deberá sustituir este cartel de obra por la placa permanente en un plazo máximo de tres meses a partir de la conclusión de la operación (ver diseño placa identificativa en su apartado).

Las vallas llevarán incluido el nombre de la actuación y el principal objetivo de la operación. Este objetivo se corresponderá con el nombre del focus area principal al que contribuye la operación.

La imagen de su contenido es igual al modelo de la placa identifica indicada anteriormente, pero con las siguientes medidas:

- Medidas en carretera: 360 x 570 cms.
- Medidas en entorno urbano: 360 x 450 cms.

## PÁGINAS WEB

Los proyectos subvencionados por el Leader 2014-20 que contemple la creación o modernización de las páginas web, deberán llevar todos los logos, lema y emblema obligatorios, con la siguiente posición:

- **“Europa invierte en las zonas rurales”**: debe ir en la cabecera de la web en lugar especialmente visible y del color original.



- El resto de logos: en la parte de abajo y en la misma proporción: logo GDR, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, emblema Unión Europea y Leader



Es muy importante que todos estos logos estén enlazados (pinchando el usuario sobre la imagen del logo) con las siguientes páginas institucionales:

- ✓ “Europa invierte en las zonas rurales”: [http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index_es.htm)
- ✓ LEADER: <https://enrd.ec.europa.eu/>
- ✓ FEADER: [https://ec.europa.eu/agriculture/index\\_es](https://ec.europa.eu/agriculture/index_es)
- ✓ Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas.html>
- ✓ “Europa invierte en las zonas rurales”: [http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index_es.htm)
- ✓ GDR de la Sierra Morena Sevillana: <http://www.sierramorenasevilla.org/web/>

Y además debe de especificarse que la web está cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)

En la tramitación de los expedientes cofinanciados se deberá incluir una mención a la financiación por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Atendiendo a este requisito, esta obligación se referirá, entre otros a los siguientes documentos:

- Anuncios de licitación en perfil del contratante.
- Proyecto de licitación. Publicación de licitaciones/adjudicaciones en Diarios Oficiales
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Comunicaciones entre personas o entidades licitadoras.
- Contratos y anexos de contratos
- Trabajos presentados por la persona o entidad contratista (estudios, informes, encuestas, otros).
- Resolución/acta de concesión.
- Listados de personas asistentes.
- Diplomas acreditativos.
- Formularios de solicitud.
- Memorias justificativas.
- Cuestionarios de evaluación.

Tanto los anuncios de licitación de los contratos, comunicaciones de personas o entidades licitadoras, proyecto de ejecución, como en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, deberán incluir una mención a la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

A modo de ejemplo, siguiendo el 'Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020' (Oficina de Comunicación 2020 de la Dirección General de Fondos Europeos), en relación a la Documentación Administrativa, cuando un proyecto se financie en el marco del FEADER, la entidad beneficiaria se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación y anunciará claramente que la operación (y cualquier documento relativo a ella) está cofinanciada en un 90% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural de la Unión Europea (FEADER) y un 10% por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Para garantizar la máxima visibilidad posible se recomienda que se haga constar dicha circunstancia en el título, para ello se debe colocar el lema "Europa invierte en zonas rurales"



Si en el documento aparece el emblema de la administración pública contratante, se incluirá también el de la Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural", el logo LEADER y el logo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en el siguiente orden:



A título de ejemplo:



*RESOLUCIÓN de... por la que se anuncia licitación pública para la contratación del proyecto “Denominación del proyecto”, cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*



1.- Entidad adjudicadora [...]

2. Objeto del contrato [...]

.....

*X. Presupuesto base de licitación: X €. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria .... Dicho importe está cofinanciado por Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

Ejemplo contratos administrativos



*En Cazalla de la Sierra.....*

*REUNIDOS*

*De una parte....*

*De otra parte .....*

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

*Primero.- [...]*

*Cuarto.- Este proyecto está cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*



**CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

*Primera.- D./Dª... en nombre y representación de .... Se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato titulado .... cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

....

*Quinta.- La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) n° 1303/2013.*



En el caso de documentos a través de plataformas online, que no sea posible la colocación de los logotipos, debe de quedar constancia en la redacción, la cofinanciación *la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*.

**MATERIAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN:** Publicaciones, revistas, material de oficina, cuadernillos, folletos, boletines, anuncios publicitarios o de prensa, carteles, paneles de jornadas, dípticos, trípticos, presentaciones, diplomas, invitaciones, etc. Cualquier material formativo, informativo, promocional y publicitario sobre el proyecto subvencionado en el marco del PDR-A , en cualquiera de los soportes posibles, deberá incluir obligatoriamente el emblema, lema y logos obligatorios (todos deben tener similares medidas y dimensiones).

En este tipo de materiales, la persona/entidad promotora debe tener en cuenta las siguientes instrucciones de uso:

- ✓ **“Europa invierte en las zonas rurales”:** el lema se incorporará siempre en la página de portada, no en la solapa ni contraportada. Debe ir siempre debajo del título de la actuación que se financia, justo en la esquina derecha.
- ✓ **GDR Sierra Morena Sevillana:** El logo del Grupo de Desarrollo Rural puede ir en la parte alta (derecha o izquierda) del documento o diseño (en ese caso el resto de logos obligatorios tendría la siguiente posición: Leader –UE/Feader-CAGPyDS). No obstante, se aconseja posicionar el logo del GDR junto a los otros obligatorios, quedando la posición de todos juntos así: GDR –CAGPyDS - UE/Feader- Leader. En cualquier caso, todos estos logos deben ir obligatoriamente en la portada, igual que el lema.
- ✓ **LEADER**
- ✓ **Unión Europea-FEADER** (este logo y el de LEADER forman un conjunto, que debe ir un poco separados del de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible).
- ✓ **Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía:** también este logo (como los dos de arriba) es obligatorio colocarlo en la portada, en la parte inferior y preferentemente centrado en el diseño.

#### ACTIVIDADES CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS, EXPOSICIONES INFORMATIVAS , ETC.

Tanto en la apertura o *inauguración* de este tipo de actos como en la *clausura* o cierre, se deberá contar con un *representante del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana*. Para ello, se remitirá una comunicación a [adr@sierramorenasevilla.org](mailto:adr@sierramorenasevilla.org), con una antelación mínima de 15 días, con la invitación a dicho acto y el día, lugar, hora y personas que asistirán.

En las presentaciones o documentos que se presenten deben tenerse en cuenta las instrucciones anteriores (logos en material que se entregue, alusión a los fondos y el programa en presentaciones, listas de asistentes, diplomas, etc.)

Si fuera posible, las entidades organizadoras deben dejar constancia de la financiación de la Unión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con la **colocación de un cartel informativo**



(impresión en papel o cartulinas), siguiendo el mismo diseño de la colocación de textos y logotipos que los que aparecen en las placas informativas y dejar constancia con fotografías en el momento del evento.

En la comunicación de estas actividades (notas de prensa, informes), hay que tener en cuenta las instrucciones contempladas en apartado de material de información y comunicación.

### MERCHANDISING O MATERIAL PROMOCIONAL

En el material promocional de jornadas, encuentros, etc. (bolsas, camisetas, carpetas, bolígrafos, etc.), tendrá que ir obligatoriamente el lema 'Europa Invierte en las Zonas Rurales', ligado al título de la iniciativa (como se especifica más arriba) y separado del conjunto de logos obligatorios (GDR - CAGPyDS - UE/Feader- Leader).

En el caso de un bolígrafo, la serigrafía se realizará en dos caras (frontal y reverso), apareciendo en una el título y el lema "Europa invierte", y en la otra el conjunto: GDR - CAGPyDS - UE/Feader- Leader.

## 5. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA

En este marco de ayudas previstas en las EDL de la submedida 19.2 del PDR de Andalucía, el incumplimiento de las medidas de información y comunicación tal como establece el artículo 32.2,1) de la Orden 23 de noviembre de 2017, tiene una penalización asociada de corrección financiera del 2% del importe subvencionado.

## 6. CONTACTO E INFORMACIÓN

Para mayor información, puede acceder al software de Información y Publicidad (SIP) y al Manual de Ayuda para el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación disponibles en la página web de los Fondos Europeos en Andalucía.

[https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual\\_feader/en-cuenta-tu-ejemplo](https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual_feader/en-cuenta-tu-ejemplo)

Para evitar confusiones, la persona o entidad beneficiaria deberá remitir con anterioridad a su divulgación e impresión un boceto de este material para la aprobación por parte del Grupo de Desarrollo Rural al email [notificacionesgdr@sierramorenasevilla.org](mailto:notificacionesgdr@sierramorenasevilla.org) o bien, a la Oficina Técnica 2020, bien a través del email: [consultas@fondoseuropeosandalucia.es](mailto:consultas@fondoseuropeosandalucia.es), o a través del teléfono 954215505 o con la Dirección General de Fondos Europeos a través del email: [comunicación.fondoseuropeos.cec@juntadeandalucia.es](mailto:comunicación.fondoseuropeos.cec@juntadeandalucia.es).